



DOCUMENTO DE OPINIÓN

S 174 PROGRAMA DE APOYO PARA EL BIENESTAR DE NIÑAS Y NIÑOS, HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS

I. COMENTARIOS GENERALES

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (Mecanismo).

En el marco de la orientación a resultados de los programas presupuestarios (Pp), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020), que el Pp S174 "Programa de Apoyo para el Bienestar de Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" (PABNNHMT), a cargo de la Dirección General de Políticas Sociales (DGPS), estaría sujeto a la elaboración de una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 (FIMyE). Las FIMyE fueron realizadas por la Secretaría de Bienestar y fueron consideradas con la evaluación anual, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social.

Asimismo de acuerdo al numeral 32, anexo 2b, del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019 se realizó una evaluación de diseño con trabajo de campo al programa, la cual fue coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y presentó su informe final en julio de 2020 de acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación por lo que no pudo ser considerada para la clasificación de ASM en 2020.

Respecto a los resultados, hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas tanto de la Evaluación de Diseño como de la FIMyE del Pp PABNNHMT, la DGPS emite la siguiente opinión.



II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado del análisis de las recomendaciones de ambas evaluaciones al Pp PABNNHMT, se determinó que **1 recomendación** cumple con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

El ASM clasificado como Específico es el siguiente:

- Mejorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 1) A nivel Componente y Propósito 2) Agregar actividades 3) A nivel Supuestos.

Del resto de recomendaciones se consideró que o bien no cumplían con los criterios para la clasificación de los ASM o no aplicaban a los objetivos del programa. A continuación, se presenta la tabla con las recomendaciones y justificaciones correspondientes:

Recomendación	Documento	Página	Justificación
La actualización del Problema debería estar determinada por la frecuencia con la que se actualice su diagnóstico y siempre y cuando las actualizaciones del Diagnóstico lo justifiquen. No se requiere redefinir el problema al margen de la actualización del Diagnóstico.	Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras 2019-2020	39	La recomendación de la Evaluación de Diseño cumple con los criterios de claridad, relevancia, justificación establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Sin embargo no cumple con el criterio de factibilidad puesto que actualmente se está llevando a cabo, a través de uno de los ASM Institucionales que se encuentran vigentes, la actualización del Diagnóstico del Programa, de conformidad con los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación", en el cual la definición del Problema Público es uno de los elementos del mismo.
Se sugiere actualizar un Diagnóstico incorporando un análisis de la población objetivo que habita en las localidades prioritarias referidas en las Reglas de Operación.	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020	2	



<p>Se recomienda considerar la posibilidad de generar información basal sobre la participación de las beneficiarias en el mercado laboral y en los estudios para poder evaluar el impacto del Programa a los tres años de la modificación del Diseño. Tomando en cuenta la escasez de recursos en el presupuesto de operación disponibles, explorar fuentes de financiamiento externas para financiar la evaluación de impacto.</p>	<p>Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras 2019-2020</p>	<p>39</p>	<p>La recomendación de la Evaluación de Diseño cumple con los criterios de claridad, relevancia, justificación establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Sin embargo, no cuenta con el criterio de factibilidad debido a la implementación de medidas de austeridad.</p>
<p>Estimar la demanda total de apoyos a partir de las estimaciones de la población potencial, y la que se prevé (población objetivo) se podrá atender en el año de 275,898 personas según el diagnóstico. Esta sería una estimación teórica ya que no es posible suponer que todas las personas que cumplen con la definición de población potencial estarían interesadas en participar en el Programa y permitiría visualizar la brecha entre las personas que presentan la necesidad y las que se pueden atender.</p>	<p>Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras 2019-2020</p>	<p>39</p>	<p>La recomendación de la Evaluación de Diseño cumple con los criterios de claridad, relevancia, justificación establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Sin embargo no cumple con el criterio de factibilidad puesto que actualmente se está llevando a cabo, a través de uno de los ASM Institucionales que se encuentran vigentes, la actualización del Diagnóstico del Programa, de conformidad con los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación", en el cual se identifica a la población potencial y objetivo del Programa y se determina el método para su estimación.</p>



			La estimación de la demanda de apoyos se llevará a cabo a partir de la población objetivo que se defina en el Diagnóstico que está en proceso de actualización.
Establecer la estrategia de Cobertura del Programa a partir de las estimaciones de la población potencial y objetivo, de la disponibilidad presupuestal, de las metas a corto mediano y largo plazos y de las prioridades de focalización.	Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras 2019-2020	40	La recomendación de la Evaluación de Diseño cumple con los criterios de claridad, relevancia, justificación establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Sin embargo, no cuenta con el criterio de factibilidad debido a que el programa se encuentra en proceso de actualizar el Documento de Planeación Estratégica derivado de un ASM anterior.
	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020	2	
La descripción del proceso, así como las instancias involucradas, responsable, los insumos y los productos relativos al proceso deberán documentarse en un Manual de Procedimientos del Programa.	Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras 2019-2020	40	La recomendación de la Evaluación de Diseño cumple con los criterios de claridad, relevancia, justificación establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Sin embargo no cumple con el criterio de factibilidad puesto que la actualización del Manual de Procedimientos depende de que se concluya el proceso que se lleva actualmente dentro de la Secretaría en el que se desarrolla una nueva Ley de Bienestar, la cual implica que se modifiquen las atribuciones de las Unidades Responsables de los Programas Sociales a cargo de esta Secretaría, y no hay condiciones para establecer una fecha específica para su actualización.

* En este contexto, la DGPS reconoce la necesidad e importancia de atender en tiempo y forma el compromiso anteriormente señalado, a fin de mantener un proceso de mejora continua del PABNNHMT, en cumplimiento con lo considerado en el Mecanismo.



III. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Año	Evaluación	Ubicación
2019-2020	Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras 2019-2020	https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones_Diseño_Desarrollo_Social.aspx
2020	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020	https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fichas-iniciales-de-monitoreo-y-evaluacion-2019-2020

IV. UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE OPINIÓN

Dependencia	Área Responsable
Secretaría de Bienestar	Dirección General de Políticas Sociales
Secretaría de Bienestar	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

Fecha de elaboración: 21 de abril de 2021